

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditado/a por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector/a para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiocho de febrero de dos mil trece, en las instalaciones de la clínica **ZIVING CONSUELO BADÍA**, cuyo titular es [REDACTED] de NIF: [REDACTED], ubicada en la [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Titular de la clínica, y por Dña. [REDACTED] Recepcionista de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de ortopantomografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 06355, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 15900975, con condiciones máximas de funcionamiento de 90 kVp y 12 mA y filtración de 2'5 mmAl. _____
- El equipo disponía de pulsador de disparo ubicado en el exterior de la sala de exploraciones, junto a la puerta de acceso. _____
- La sala que albergaba el equipo disponía de paredes y puerta emplomadas, con visor para paciente realizado de vidrio emplomado situado en la puerta de acceso.
- Dicha sala limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, administración, local vecino y despacho, en su parte inferior con garaje y en la superior con vivienda. ____

- El acceso a la sala de exploración se encontraba señalizado como Zona Vigilada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- La instalación disponía de un delantal emplomado y un protector de tiroides como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. _____
- La instalación disponía de medios de extinción de incendios en las proximidades del equipo. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores máximos de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con condiciones de funcionamiento de 64 kVp, 8 mA y 14 s, fueron de fondo radiactivo ambiental en contacto con la pared, puerta de acceso y visor de paciente. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una persona acreditada como director de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B en su programa de protección radiológica. _____
- El control dosimétrico del personal con acreditación se realizaba mediante un dosímetro de termoluminiscencia, procesado mensualmente por el Instituto de _____ cuyas lecturas disponibles hasta noviembre de 2012 no presentaban incidencias significativas. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de notificación de no inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, de fecha 31 de enero de 2013. _____
- Con fecha 21 de febrero de 2013 se presentó en el Servicio Territorial de Energía (STE) la documentación para la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, en la cual se incluía:
 - Declaración del titular para el registro firmado con fecha 11 de febrero de 2013.
 - Descripción del proyecto y planos de las salas. _____
 - Certificado de conformidad del equipo para su registro y pruebas de aceptación, firmados por _____ (ERX/MU-005) con fecha 11 de febrero de 2013. _____
 - Certificado de Conformidad de la instalación para su registro, firmado por la UTPR contratada con fecha 11 de febrero de 2013. _____
- La instalación disponía de contrato de servicios con la UTPR _____

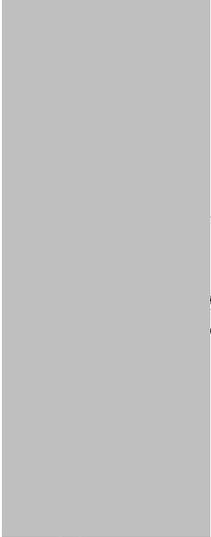


W

- La instalación disponía de programa de protección radiológica en el que se incluían las normas de trabajo con el equipo, realizado por la UTPR contratada. ____
- El equipo disponía de declaración de conformidad del marcado CE. _____
- La UTPR contratada había realizado la verificación radiológica de equipos y salas con fecha 4 de febrero de 2013 estando disponible el informe correspondiente. ____
- La instalación disponía de registro informático de las exploraciones realizadas. ____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación no estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, según se indica en el artículo 15 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a ocho de marzo de dos mil trece.

LA  A

Fdo.: 


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es  para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.